COMPROMISO DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

OBJETO.

Mediante este documento que está a disposición de la autoridad competente, y en general de quien lo solicite por los canales adecuados, la empresa Insbalear **suscribe su compromiso de Imparcialidad, Independencia, y Confidencialidad** en lo referente a sus actividades, los datos, los ítems inspeccionados, la información recabada, las decisiones tomadas, y toda aquella información de que dispone, adquirida por distintos medios, de sus clientes, de la autoridad competente, o cualquier otra entidad.

En lo que concierne al compromiso de confidencialidad, se hace extensivo el presente documento, a todas aquellas personas que no pertenecen a la plantilla regular de Insbalear, mediante la suscripción del mismo.

ALCANCE.

La empresa Insbalear, transmite este Compromiso de Imparcialidad, Independencia, y Confidencialidad (y vigila su obligado cumplimiento) a todas las personas que componen el equipo de trabajo, en todos sus estamentos y jerarquías, a fin de salvaguardar sus políticas de trabajo, de calidad, como también los datos confidenciales de sus clientes, de la autoridad competente, o de cualquier otra entidad.

** NOTA 1: Todas las personas que integren la plantilla de la empresa Insbalear están obligados a suscribir el presente documento en señal de conformidad (Anexo I).*

** NOTA 2: Todas las personas que no integren la plantilla de la empresa Insbalear, pero que en virtud de sus actividades tengan o puedan tener acceso a datos o documentos confidenciales en poder de Insbalear, están obligados a suscribir el presente documento en señal de conformidad (Anexo II).*

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Documento CGA ENAC EI Criterios generales de acreditación. Competencia técnica de las entidades que realizan la inspección (Punto 5 y Anexo A).
- Documento CGA ENAC OCML Requisitos de competencia técnica de organismos notificados, de control metrológico y autorizados de verificación metrológica.
- Norma ISO IEC 17020 Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección (Puntos 4.1 Imparcialidad e Independencia, y 4.2 Confidencialidad).

RESPONSABILIDAD.

La Dirección de la empresa Insbalear es la responsable de hacer firmar, registrar y custodiar este documento.

DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO.

Generalidades: Salvo por mención expresa o por necesidad del contexto al que corresponda, cuando en este documento se mencione "la empresa Insbalear", se debe entender como "la empresa Insbalear y todo su personal, o todas las personas que componen su plantilla, o todos sus empleados, es decir la totalidad de personas que integran la empresa, y que por razones operativas estén afectadas a este compromiso.

ANEXO I

COMPROMISO DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA, Y CONFIDENCIALIDAD

1. COMPROMISO DE IMPARCIALIDAD:

La dirección y todo el personal de la empresa Insbalear, está altamente comprometida con la **Imparcialidad** y declara que:

1.1. Para efectuar sus actividades de inspección en el campo de la metrología legal, no presenta ningún tipo de conflictos de intereses.
1.2. Actúa sin prejuicios.
1.3. Actúa de forma neutral.
1.4. Actúa de manera equitativa.
1.5. Actúa con ecuanimidad, desapego, y en total equilibrio, acorde con su actividad.
1.6. Es responsable de la imparcialidad de sus actividades de inspección.
1.7. No permite que presiones de tipo comercial, financiera, o de cualquier otra índole, comprometan su imparcialidad.
1.8. En concordancia con el R.D. 1284/2010 de 15 de octubre, y en garantía de los aspectos trascendentes de cada aproximación a la exactitud de lo medido, la empresa Insbalear, no permite que se regulen los instrumentos de forma que, respetando los errores máximos de medida permitidos por la reglamentación, se introduzca un sesgo sistemático favorable al titular de dichos instrumentos, que pueda generar un beneficio irregular a su favor, y en detrimento de los intereses de los consumidores. Por lo tanto, la empresa Insbalear cumplirá y hará cumplir a las empresas reparadoras autorizadas, la obligación de ajustar a cero los errores en los instrumentos de medida susceptibles de regulación.
1.9. Los procedimientos bajo los que la empresa Insbalear opera son administrados de forma que no se acometan acciones discriminatorias comerciales, financieras, de raza, por creencias religiosas, por ideologías políticas, por género u orientación sexual.
1.10. Todo lo expuesto en el punto 1. IMPARCIALIDAD se ajusta a los parámetros del sistema de gestión de la calidad que tiene implementado la empresa Insbalear.

2. COMPROMISO DE INDEPENDENCIA:

La dirección y todo el personal de la empresa Insbalear (Entidad Tipo A) es **independiente** de todas las partes involucradas en las actividades de inspección, y declara que:

2.1. No interviene en ninguna actividad incompatible con su independencia de juicio y su integridad en lo que concierne a las actividades de inspección.
2.2. No es el diseñador, fabricante, proveedor, instalador, comprador, propietario, usuario o mantenedor de los ítems que inspecciona, ni el representante autorizado de ninguna de las partes interesadas.
2.3. No está comprometida en ninguna actividad que pueda crear conflictos con su independencia de juicio e integridad respecto a sus actividades de inspección. En particular, no está relacionada directamente con el diseño, fabricación, suministro, instalación, uso o mantenimiento de los ítems inspeccionados, ni de ítems similares de la competencia.
2.4. Todas las partes interesadas pueden tener acceso a los servicios de la empresa Insbalear.
2.5. No existe ninguna condición económica, financiera, ni de otro tipo, indebida, fraudulenta, o ilegal.
2.6. Los procedimientos bajo los que la empresa Insbalear opera son administrados de forma que no se acometan acciones discriminatorias comerciales, financieras, de raza, por creencias religiosas, por ideologías políticas, por género u orientación sexual.
2.7. Todo lo expuesto en el punto 2. INDEPENDENCIA se ajusta a los parámetros del sistema de gestión de la calidad que tiene implementado la empresa Insbalear.

3. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

La dirección y todo el personal de la empresa Insbalear asume el compromiso de **confidencialidad**, y declara que:

3.1 Guarda estricta confidencialidad, discreción y respecto a los documentos e información que le sean entregados por Insbalear, para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas relacionadas con la inspección.

3.2 No divulga a terceras personas ni instituciones el contenido de cualquier documentación, parte de la misma, o los resultados obtenidos durante el proceso inspección, salvo que la empresa Insbalear le otorgue la debida autorización.

3.3 No permite a terceras personas el manejo de documentación o resultados obtenidos durante el proceso de inspección, salvo que la empresa Insbalear le otorgue la debida autorización.

3.4 No copia ni guarda ninguna copia de tales datos o documentos, ni total ni parcialmente, cualquiera que sea el soporte en que se encuentren, salvo que la empresa Insbalear le otorgue la debida autorización.

3.5 Adopta todas aquellas medidas de seguridad tendientes a garantizar la confidencialidad de la información que contenga datos personales o de empresa, y evita su alteración, deterioro, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

3.6 No explota ni aprovecha en beneficio propio, las informaciones y/o datos obtenidos antes, durante o después del proceso de inspección.

3.7 Guarda como confidencial cualquier tipo de información no descrita en los puntos anteriores, pero que razonablemente pueda considerarse como confidencial o de uso interno.

3.8 Mantiene el Compromiso de Confidencialidad incluso hasta tres años después de haber cesado como personal de la empresa Insbalear.

3.9 Responde frente a Insbalear o ante la autoridad o entidad que corresponda, de cuantos perjuicios se deriven como consecuencia del incumplimiento del presente compromiso de confidencialidad.

3.10 Manifiesta que conoce y acepta en su totalidad el contenido del presente compromiso, y que comprende el alcance y las obligaciones que del mismo se derivan.

3.11 Si procede, la empresa Insbalear se compromete a notificar a sus Clientes, con antelación, qué información debiera, pudiera, o tuviera intención de hacer pública, a excepción de aquella información que el Cliente pone a disposición del público, o cuando haya sido acordado entre el organismo de inspección y el cliente, (por ejemplo, para tramitar una queja).

3.11.1 Para demostrar su compromiso de confidencialidad, la empresa Insbalear ha incluido en sus documentos de inspección FI003 y FI006, una leyenda como el ejemplo siguiente:

"En cumplimiento de lo previsto en la LOPD 15/1999 de 13 diciembre y en el RD 170/2007 de 21 diciembre, les informamos que los datos que nos ha facilitado o nos pueda facilitar en el futuro, quedarán incorporados en un fichero de Clientes y/o proveedores con sistema de tratamiento mixto y titularidad de Insbalear, y cuya finalidad es la gestión de los clientes, ya sea contable, fiscal y administrativa, publicidad y/o prospección comercial. En cualquier momento podrá ejercer gratuitamente sus derechos de oposición, acceso, rectificación y/o cancelación de los datos de carácter personal que legalmente le corresponden, dirigiéndose por escrito a Insbalear, C/Desbach Nº 4ª Bajos – CP 07013 de Palma de Mallorca, Illes Balears, aportando copia de su DNI".

3.11.2 En los correos electrónicos salientes la empresa Insbalear ha incluido de forma permanente, una leyenda como el ejemplo siguiente:

"Este correo electrónico, y en su caso cualquier fichero anexo o adjunto, contiene o puede contener información de carácter confidencial, y está dirigido exclusivamente a su destinatario. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin previa autorización escrita de la empresa Insbalear SLU.

En caso de que Ud. haya recibido este correo electrónico por error, se ruega notifique esta circunstancia mediante reenvío urgente a la dirección de correo electrónico del remitente, y proceda a la eliminación inminente de este email. Muchas gracias".

3.12 Los procedimientos bajo los que la empresa Insbalear opera son administrados de forma que no se acometan acciones discriminatorias comerciales, financieras, de raza, por creencias religiosas, por ideologías políticas, por género u orientación sexual.

3.13 Todo lo expuesto en el punto 3. CONFIDENCIALIDAD se ajusta a los parámetros del sistema de gestión de la calidad que tiene implementado la empresa Insbalear.

3.14 La transmisión de certificados y/o informes emitidos por Insbalear, así como la información y comunicación entre Insbalear y sus clientes se realizará preferentemente en soporte informático

a las direcciones de correo electrónico facilitadas por éstos a la entidad, excepto cuando conste por escrito resolución en contrario, en cuyo caso el canal de transmisión será en soporte de papel por correo convencional.

Este documento pasa a formar parte de los registros generados por la empresa Insbalear, para el cumplimiento de los requisitos de Competencia Técnica exigidos por la Entidad Nacional de Acreditación ENAC, o para exhibirlo a cualquier otra autoridad competente que lo solicite, o para informar a los clientes de su cumplimiento.

Declaro que he leído, conozco y acepto el contenido del presente documento, y asumo los COMPROMISOS objeto del mismo:

Nombre y Apellidos	DNI	Firma
-	-	

En Palma de Mallorca, a ….. de …… De 20….

Por Insbalear

ANEXO II

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Toda **persona ajena a la plantilla de Insbalear** que en virtud de sus actividades deba tener acceso a los datos de carácter confidencial que obran en poder de la empresa Insbalear, asume el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, y declara que:

1. Guardará estricta confidencialidad, discreción y respecto sobre los documentos e información que le sean proporcionados por Insbalear, para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, operativas, o de control relacionadas con las mismas.
2. No divulgará ni cederá a terceras personas ni instituciones el contenido de cualquier dato, documentación, o parte de la misma, a los que tenga acceso, salvo que la empresa Insbalear le otorgue la debida autorización.
3. No permitirá a terceras personas el manejo de datos o documentación a los que tenga acceso, salvo que la empresa Insbalear le otorgue la debida autorización.
4. No copiará ni guardará ninguna copia de tales datos o documentos, ni total ni parcialmente, cualquiera que sea el soporte en que se encuentren, salvo que la empresa Insbalear le otorgue la debida autorización.
5. Adoptará todas aquellas medidas de seguridad tendientes a garantizar la confidencialidad de la información que contenga datos personales o de empresa, y evitará su alteración, deterioro, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.
6. No explotará ni aprovechará en beneficio propio, las informaciones y/o datos obtenidos de la empresa Insbalear, antes, durante o después de acceder a dichas informaciones y/o datos.
7. Guardará como confidencial cualquier tipo de información no descrita en los puntos anteriores, pero que razonablemente pueda considerarse como confidencial o de uso interno.
8. Mantendrá el presente Compromiso de Confidencialidad incluso hasta tres años después de haber tenido acceso a la información y/o datos confidenciales proporcionados por la empresa Insbalear.
9. Responderá frente a Insbalear o ante la autoridad o entidad que corresponda, de cuantos perjuicios se deriven como consecuencia del incumplimiento del presente Compromiso de Confidencialidad.
10. Manifiesta que conoce y acepta en su totalidad el contenido del presente compromiso, y que comprende el alcance y las obligaciones que del mismo se derivan.

Nombre y Apellidos/ Entidad a la que representa	DNI/ CIF	Firma
-	-	
-	-	

En Palma de Mallorca, a ….. de …… de 20….